	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR03
	PONENCIA	Versión: 06 Fecha: 17/01/2024
		Página 1 de 6

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE
PROYECTO DE ACUERDO No 006
(2026)



Señores:
HONORABLES CONCEJALES:
Floridablanca

En cumplimiento de la Constitución, lo ordenado por la Ley 136 de 1994 "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios", Ley 1551 de 2012, Reglamento Interno del Concejo Municipal de Floridablanca y por designación de la Presidencia de la Corporación, me correspondió elaborar y presentar las ponencias del Proyecto de Acuerdo No 006 de 2026 "Por medio del cual se institucionaliza el Día Municipal de los Animales en **condición de abandono** en el municipio **de Floridablanca Santander y se dictan otras disposiciones**" presentado por los Concejales, SERGIO EDUARDO FLECHAS MORENO y JUAN SEVASTIAN TARAZONA PILONIETA. para lo cual me permito continuar con el estudio de la presente iniciativa:

I COMPETENCIA.

El Concejo Municipal de Floridablanca es la instancia competente para, conocer, estudiar, debatir y aprobar, el Proyecto de Acuerdo No 006 de 2026, siendo la comisión segunda permanente la encargada de estudiar en primer debate el presente proyecto de acuerdo,

El Reglamento Interno del Concejo de Floridablanca Acuerdo No 036 de 2025, establece los términos para la presentación de la ponencia para primer debate de los proyectos de acuerdo que es el conocimiento a fondo y discusión inicial que una comisión permanente les da a los proyectos de acuerdo para su aprobación o no, de conformidad a sus competencias.

II ANTECEDENTES

Los concejales Sergio Eduardo Flechas Moreno y Juan Sevastian Tarazona Pilonieta. radicó el 07 de Abril 2026, ante esta corporación, el proyecto de acuerdo "Por medio del cual se institucionaliza el Día Municipal de los Animales en **condición de abandono** en el municipio de Floridablanca Santander y se dictan otras disposiciones", para su correspondiente trámite. El Concejo Municipal de Floridablanca, se encuentra en el primer periodo de sesiones ordinarias y la **H.C CLAUDIA CECILIA HERNANDEZ VILLAMIZAR**, en su calidad de Presidenta de la Corporación; en sesión plenaria realizada el día 08 de Abril de 2026, me designó como ponente del proyecto en mención.

III. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA Y NORMATIVA


En desarrollo de la ponencia, competencia Constitucional y Legal de los Honorables Concejales municipales, dictar acuerdos relacionados con los asuntos de interés local.

INICIATIVA. De conformidad con el artículo 71 de la Ley 136 de 1994 pueden presentar Proyectos de Acuerdo:

1. Los Concejales, cuya iniciativa exclusiva no corresponda al Alcalde, al Contralor del municipio o al Personero municipal.

Solidario, Comprometido y Participativo

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Nit. 804011758-8 Floridablanca, Santander
Correo Electrónico: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR03
	PONENCIA	Versión: 06 Fecha: 17/01/2024
		Página 2 de 6

La institucionalización de Día Municipal de los Animales en **condición de abandono** en el municipio de Floridablanca Santander, se basa en la autonomía administrativa y normativa de los municipios, consagrada en numeral 1 del artículo 313 de la Constitución.

Al Concejo Municipal de Floridablanca le corresponde reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del municipio.

CONSTITUCIONALES.

Artículo 8. Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.

Artículos 79, 80, Consagra el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano y el deber del estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente, así como prevenir y controlar factores de deterioro ambiental.

Artículo 306, determina que es una finalidad social del Estado velar por el bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida de la población y será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades.

LEGALES.

El marco jurídico general de protección de los animales está compuesto por las siguientes normas relacionadas para el objeto del presente Proyecto.

La Ley 1774 de 2016 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN EL CÓDIGO CIVIL, LA LEY 84 DE 1989, EL CÓDIGO PENAL, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" reconoce a los animales como seres sintientes y establece el deber de protección contra el sufrimiento y el dolor.

Ley 2054 de 2020 "POR EL CUAL SE MODIFICA LA LEY 1801 DE 2016 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" busca garantizar los derechos de los animales como seres sintientes.

Ley 2455 de 2025 (Ley Ángel) Reformó y actualizó el Estatuto Nacional de protección Animal y el Código Penal agravando las sanciones por maltrato y fortaleciendo las obligaciones.

La Política Nacional de Protección y Bienestar Animal 2025-2034, enmarca desde el ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible un plan de acción que incluye: Fortalecer la gestión institucional para el abordaje de las problemáticas de bienestar y protección animal, Aumentar los niveles de cultura ciudadana y convivencia para la protección y el bienestar animal y fortalecer la gestión del conocimiento en protección y bienestar animal

Acuerdo municipal No. 023 de 2020 "Se adoptan Lineamientos para la implementación de las políticas públicas de protección animal del municipio de Floridablanca – Santander 2020-2025"


IV DESARROLLO DE LA PONENCIA

Revisado el proyecto que soporta los requisitos formales mínimos legales exigidos,

Los Proyectos de Acuerdo deben ir acompañados de una exposición de motivos que debe contener como mínimo:

Solidario, Comprometido y Participativo

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Nit. 804011758-8 Floridablanca, Santander
Correo Electrónico: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR03
	PONENCIA	Versión: 06 Fecha: 17/01/2024
		Página 3 de 6

- a. Sustento jurídico
- b. Razones del proyecto
- c. Los alcances del mismo y las demás consideraciones que exponga su autor.

La ponencia para primer debate se presenta dentro del término establecido en el artículo 173 Reglamento interno del Concejo, Acuerdo 036 de 2025, *para la presentación de las ponencias para primer debate será de cinco (5) días, prorrogables a discreción del presidente de la corporación hasta por dos (02) veces cada máximo de tres (03) días, a solicitud realizada ante el Presidente de la Corporación.*

OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO.

Institucionalizar el 4 de octubre de cada año como el "Día Municipal de los Animales en Condición de Abandono" en el municipio de Floridablanca, con el fin de promover la conciencia ciudadana sobre la protección, el bienestar y el respeto por los animales que se encuentran en situación de abandono o calle, específicamente caninos y felinos.

ESTUDIO TITULO DEL PROYECTO.

"Por medio del cual se institucionaliza el Día Municipal de los Animales en **condición de abandono** en el municipio de Floridablanca Santander y se dictan otras disposiciones", identifica y da a conocer el tema principal expuesto en la iniciativa.

ESTUDIO DE LOS CONSIDERANDOS.

La parte considerativa del Proyecto de Acuerdo No 006 de 2026, contempla la motivación, los hechos y los fundamentos legales, técnicos que lo respaldan en el orden constitucional, legal y normativo que se propone en la parte resolutive, dispositiva o de acuerda en la iniciativa.

ESTUDIO DEL ARTICULADO DEL PROYECTO.

El Proyecto de Acuerdo No 006 de 2026, consta de cinco (05) artículos que en resumen tratan principalmente en el:

- ARTICULO PRIMERO:** Objeto
- ARTICULO SEGUNDO:** Actividades conmemorativas
- ARTICULO TERCERO:** Articulación institucional
- ARTICULO CUARTO:** Difusión y sensibilización
- ARTICULO QUINTO:** Vigencia

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS


La exposición de motivos es el resumen detallado de un Proyecto de Acuerdo, que a partir de su lectura se pueda evidenciar, el objeto del proyecto, su justificación, la conveniencia, el alcance del mismo.

V. IMPACTO FISCAL

Con base a lo establecido en el artículo 7° de la Ley 819 de 2003, el presente proyecto de acuerdo **NO genera impacto fiscal** (ni compromete recursos) que implique una modificación del marco fiscal de mediano plazo, por cuanto, las actividades y funciones

Solidario, Comprometido y Participativo

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Nit. 804011758-8 Floridablanca, Santander
Correo Electrónico: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR03
	PONENCIA	Versión: 06 Fecha: 17/01/2024
		Página 4 de 6

descritas en el presente acuerdo corresponden al ejercicio de competencias y funciones ya asignadas a la Secretaría de Salud, Secretaría del Interior y Oficina de Gestión Ambiental y Mitigación del Riesgo dentro de sus responsabilidades en materia de bienestar animal y atención veterinaria.

En definitiva, el proyecto no genera nuevas cargas presupuestales obligatorias. Las actividades podrán ejecutarse con recursos existentes, voluntariado, cooperación y alianzas institucionales.

VI. CONVENIENCIA

Institucionalizar el Día Municipal de los Animales en Abandono es conveniente sensibilizar a la sociedad, permite organizar jornadas masivas de esterilización y adopción, esenciales para controlar la población de animales en condición de calle, promueve adopciones responsables, esterilizaciones y visibiliza la necesidad de jornadas de cuidado. Además, fortalece la ejecución de la política pública de bienestar animal y el cumplimiento de la Ley 2054 de 2020, en el municipio de Floridablanca.

De conformidad con lo anterior es claro entonces que en la actualidad existe un mandato constitucional de protección a los animales y precisamente el Legislador modificó normas, con el fin de garantizar el respeto de la vida de quienes ahora son jurídicamente considerados como seres sintientes.

VII. VIABILIDAD JURÍDICA

Con fundamento en las consideraciones expuestas, se concluye que el Proyecto de Acuerdo No. 006 de 2026, ... cumple con los presupuestos de legalidad, unidad de materia y técnica normativa exigidos por el ordenamiento jurídico.

*La iniciativa ha sido presentada por sujetos legitimados y se enmarca en las competencias constitucionales, legales y reglamentarias del Concejo Municipal de Floridablanca; por lo anterior, **se conceptúa que el mismo cumple con los requisitos formales mínimos exigidos para continuar con el trámite correspondiente por parte del Honorable Concejo Municipal.***

*La iniciativa plenamente habilitada para surtir las etapas de estudio, debate y deliberación en la Comisión correspondiente y su eventual paso a la Plenaria de la Corporación, se deja a consideración de los Honorables Concejales para que, una vez realizado el trámite que establece la Ley y el reglamento interno, sea la Corporación quien determine, bajo su autonomía, la **aprobación o improbación** de este. Concepto expedido por el abogado contratista del Concejo Municipal Andrés Felipe Sánchez Pabón.*


VIII INFORME DE PONENCIA

El día 15 de Abril 2026, se realizó, la **COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE**, con el fin de dar primer debate al proyecto de acuerdo 006 de 2026.

Una vez leída y aprobada la ponencia, se pone en consideración el proyecto, "Por medio del cual se institucionaliza el Día Municipal de los Animales en condición de abandono en el municipio de Floridablanca Santander y se dictan otras disposiciones", asistió como invitada al debate el Dra., Alexandra García, secretaria de salud del municipio, además se hizo presente el concejal Sergio Flechas uno de los autores del proyecto.

Solidario, Comprometido y Participativo

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Nit. 804011758-8 Floridablanca, Santander
Correo Electrónico: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR03
	PONENCIA	Versión: 06 Fecha: 17/01/2024
		Página 5 de 6

Como ponente de este importante proyecto manifesté que más allá de que hay mucha necesidad en el bienestar animal, es la conciencia, en el respeto, estas iniciativas son las que promueven que cada vez hallamos más personas conscientes, creyentes del bienestar animal, especialmente de los felinos, de los caninos, que son animales considerados más que una mascota hace parte de la familia. Este proyecto busca concientizar a la ciudadanía, promover espacios, articular administraciones, dependencias.

Este proyecto busca generar menos rechazo, menos maltrato, menos abandono y busca promover esa concientización con los ciudadanos, con los florideños, porque el bienestar animal es realizar una tenencia responsable, es no ver en nuestras calles mascotas en abandono, es no ver una tenencia irresponsable, porque pues más allá promover desde la Secretaría de Salud, bajo el Plan de Desarrollo, bajo sus recursos, su implementación humana y técnica, programas y jornadas de esterilización. eso es bienestar para nuestras mascotas, eso es minimizar el abandono. El objeto principal de este proyecto es institucionalizar el día 4 de octubre de cada año, con el fin de generar un día de poder concientizar y promover este tipo de programas. Amar una mascota es esterilizarla, es vacunarla, es cuidarla, es quererla, y para muchos hoy en día en Floridablanca, en el mundo, no son mascotas, son parte de la familia, y eso es lo que promueve este gran proyecto que nos presentan nuestros compañeros corporados, Sergio Flechas y Juan Tarazona, y que hoy tengo la oportunidad de ser el ponente de esta importante iniciativa. Hoy quiero agradecerles por ayudarnos a generar estos encuentros y solicitar a la Secretaría de Salud de acompañar enormemente esta gran iniciativa y poder realizar un gran evento en el cual este día generemos ese espacio en conmemoración de ellos, en apoyo a los albergues, en recolección de comida, en minimización del abandono en estado de calle, en adopción, en esterilización, en vacunación, en vitaminización, en poder brindarle todos estos derechos que ellos tienen, desde la institucionalidad, desde la corporación, desde estas pequeñas obras que generan grandes impactos.

Podríamos hablar de miles de mascotas que ese día puedan obtener estos derechos fundamentales su bienestar animal, y eso es lo que genera este gran proyecto. Adicional, en referencia a las solicitudes de los compañeros, pues complementar que este proyecto de institucionalizar este día y generar y promover estas jornadas de bienestar, pues son una complementación de la política pública que hoy tiene Floridablanca, que tiene un enfoque y que este no está dentro, de él. Ayuda a generar esos espacios y a fortalecer el bienestar animal.


Los recursos, a bien dicho y expuesto dentro de la ponencia, no generan ningún impacto fiscal al municipio y un articular, albergues, voluntariado, institucionalidad, corporación, y todos aquellos que queremos ayudar a generar estos espacios para ellos, para estos seres sintientes, dichos por la misma ley, arropados y acobijados e institucionalizado, para garantizar los derechos y apoyar estas jornadas de bienestar animal.

Intervención de la Secretaria de Salud Dra, Alexandra García

La competencia de la Secretaría de Salud se debe definir en la política pública ante el tema de bienestar animal porque ahí vamos a tener que estar inmersas varias secretarías. Como Secretaria de Salud nosotros lideramos en el tema de zoonosis con nuestras mascotas, estamos pendientes de revisar el tema de vacunación de nuestras mascotas para prevenir todas las enfermedades que puede acarrear una mascota que tenga una enfermedad y se la pueda transmitir al humano, en eso pues fortalecemos nuestras acciones de vigilancia epidemiológica cuando hay un caso de accidente por mordedura de algún animal, incluyendo perros y gatos, y hacemos pues ese proceso, ese proceso de vigilancia y por eso promovemos la vacunación de las mascotas en las oportunidades que hemos tenido las jornadas de esterilización, pues también fortalecemos en esas comunidades donde hay muchas mascotas, que la misma comunidad trae para poder

Solidario, Comprometido y Participativo

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Nit. 804011758-8 Floridablanca, Santander
Correo Electrónico: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR03
	PONENCIA	Versión: 06 Fecha: 17/01/2024
		Página 6 de 6

hacer el proceso de esterilización, en este momento para el segundo semestre estamos revisando la posibilidad de que se asignen recursos para poder efectuar o no esas jornadas de esterilización, en el primer semestre fortalecimos solamente lo que fue tenencia de mascotas, tenencia responsable de mascotas y las jornadas de vacunación de caninos y felinos. Respecto al vehículo de esterilizaciones, se me informó pues que hubo unas dificultades técnicas con el acceso del vehículo a ciertos sitios del municipio, por la altura del vehículo no era posible que llegara a cierta ubicación. Hay que fortalecer esa tenencia responsable porque mucha gente tiene su mascota en la calle y solamente en la noche la regresa y a veces no son animales que estén abandonados sino que las familias los dejan en la calle todo el día, entonces es ahí donde tenemos que fortalecer, porque en muchos casos la gente denuncia es que es un perrito abandonado y resulta que cuando a través de la Secretaría de Salud o la Policía Ambiental quien hace, porque recuerden que la policía ambiental es quien hace todo el tema de intervención del maltrato animal y todos los demás, cuando a veces acompañamos estos procesos muchas veces aparece el dueño, identificamos que muchos de los casos que se reportan como que son mascotas que están por ahí deambulando por las calles, la mayoría sí tienen dueños, lo que pasa es que por costumbre los dejan en la calle todo el día.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proyecto fue estudiado y debatido y sometido a aprobación en la comisión segunda permanente donde mis compañeros expresaron la importancia de la presente iniciativa, siendo aprobado por unanimidad sin modificaciones.

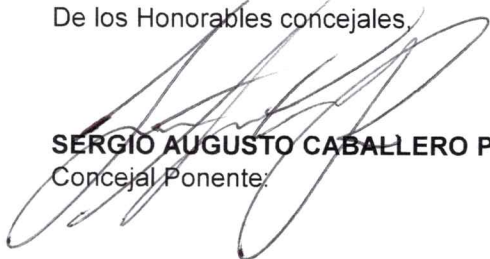
IX. DOCUMENTOS ANEXOS

- Exposición de motivos.
- Proyecto de Acuerdo No 006 de 2026.
- Concepto Jurídico

X. CONCLUSIÓN

El proyecto de acuerdo No. 006 de 2026, "Por medio del cual se institucionaliza el Día Municipal de los Animales en condición de abandono en el municipio de Floridablanca Santander y se dictan otras disposiciones", por encontrarlo ajustado al ordenamiento legal y constitucional considero que existen las justificaciones necesarias para dar viabilidad a la presente iniciativa, razón por la cual propongo **PONENCIA POSITIVA**, para segundo debate y muy respetuosamente le solicito a la Honorable plenaria continuar con el trámite correspondiente para que continúe el desarrollo del mismo y se convierta en norma municipal.

De los Honorables concejales,


SERGIO AUGUSTO CABALLERO PEREZ
 Concejale Ponente

Solidario, Comprometido y Participativo

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Nit. 804011758-8 Floridablanca, Santander
 Correo Electrónico: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co